I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2994 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Octubre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 537 de fecha 10.10.2013, de Unidad Técnica Secpla - EGIS, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de $ 388.972, correspondiente al pago de derechos municipales del proyecto "Reparación y Modificación Teatro Municipal". Este proceso permitirá completar los antecedentes para obtener el proyecto definitivo de Diseño que permitirá postular a fondos regionales para su ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de $ 388.972 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla, correspondiente al pago de derechos municipales del proyecto "Reparación y Modificación Teatro Municipal".

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)